



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:28:59-0500



CONVENIO N° 059-2021-MINEDU

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS" Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
LLBMPEN LOPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:18:23-0500

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte el **PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS** del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con R.U.C. N° 20601993181, con domicilio legal en Jr. Cusco N° 177, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Directora Ejecutiva, señora **CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO**, identificada con D.N.I. N° 10090730, designada mediante Resolución Ministerial N° 209-2020-MIDIS, en adelante **PNPAIS**; y de la otra parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con R.U.C. N° 20131370998, con domicilio legal en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Ministro de Educación, señor **RICARDO DAVID CUENCA PAREJA**, identificado con D.N.I. N° 09378923, designado mediante Resolución Suprema N° 200-2020-PCM en adelante **MINEDU**; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennypher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 18:22:00 -05:00

Firmado digitalmente por
 CALDERON BABILONIA Marlith
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:38:47 -05:00

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

El **PNPAIS** es un Programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que se constituye mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, cuyo propósito es integrar a las Plataformas Itinerantes (PIAS) con las Plataformas Fijas (TAMBOS), con la finalidad de facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.

El **MINEDU** es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Tiene entre sus funciones asegurar, desde una perspectiva intersectorial en una acción conjunta con los demás sectores del Gobierno Nacional, la atención integral de los estudiantes para garantizar su desarrollo equilibrado, así como concertar y promover la cooperación nacional e internacional técnica y financiera para el mejoramiento de la educación.

Para efectos del presente Convenio, cuando se haga referencia al **MINEDU** y al **PNPAIS** de manera conjunta, se les denominará las **"LAS PARTES"**.



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:38:59-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 16:00:13-0500



Firmado digitalmente por:
 PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:27:21-0500



TASSARA LAFOSSE Lina
 Aurora FAU 20131370998 hard
 SECRETARIA GENERAL
 Doy V° B°
 2021/04/17 18:35:22



CLÁUSULA SEGUNDA: BASE NORMATIVA



Firmado digitalmente por:
 LLEWIPEN LOPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:18:44-0500

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennypher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 18:22:36 -05:00

Firmado digitalmente por
 CALDERÓN BABILONIA Marilth
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:39:11 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA
 GUZMAN Aluspiana Krupskata FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.04.2021 20:57:55 -05:00



Firmado digitalmente por:
 MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:39:42-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ GARCIA, Ibónica Ivania
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 16:00:36-0500

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- c. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- d. Ley N° 27818, Ley de Educación Bilingüe Intercultural.
- e. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- f. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- g. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y su modificatoria.
- h. Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- i. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- j. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que aprueba la constitución del Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y su modificatoria.
- k. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- l. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- m. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- n. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para Población en Ámbitos Rurales.
- o. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- p. Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y sus prórrogas.
- q. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- r. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; y sus prórrogas.
- s. Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2019-2023".
- t. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, y su modificatoria.



Firmado digitalmente por:
 PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:27:33-0500



- u. Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.
- v. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- w. Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Educación, al 2023, quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación”.
- x. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- y. Resolución Directoral N° 18-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Procedimiento: Formulación, aprobación, suscripción, seguimiento y monitoreo de convenios de cooperación Interinstitucional y sus adendas del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social –PAIS”.



Firmado digitalmente por:
 LLEWIPEN LOPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:18:58-0500

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennypher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 18:23:05 -05:00

Firmado digitalmente por
 CALDERÓN BABILONIA Marilth
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:39:34 -05:00

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto articular esfuerzos entre **LAS PARTES** para implementar actividades que contribuyan al desarrollo de los servicios educativos brindados por el Estado en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios del **PNPAIS**, con la finalidad de promover servicios educativos de calidad, equidad e inclusión en el marco de una gestión educativa intercultural y descentralizada, que coadyuven al cierre de brechas y mejora sostenible de la vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema que vive en zonas rurales y rurales dispersas.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

LAS PARTES asumirán los siguientes compromisos:

- a. Coordinar la elaboración y desarrollo del Plan de Trabajo Anual donde se definan las actividades que realizarán ambas partes en el área de influencia de las plataformas de servicios a fin de cumplir con el objeto del Convenio.
- b. Desarrollar, en el marco de sus competencias, las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual que se apruebe en el marco del presente Convenio.
- c. Efectuar el seguimiento y la evaluación de las iniciativas y actividades planteadas, a efectos de alcanzar el objeto del presente Convenio.



Firmado digitalmente por:
 MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:39:52-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ GARCIA Monica Iviana
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:00:52-0500



Firmado digitalmente por:
 PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:27:43-0500



TASSARA LAFOSSE Lina
 Aurora FAU 20131370998 hard
 SECRETARIA GENERAL
 Doy V° B°
 2021/04/17 18:37:28

- d. Promover la participación de los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones asentadas en los ámbitos de atención de las PIAS para mejorar la pertinencia y calidad de los servicios educativos.
- e. Difundir y/o coordinar con los respectivos gobiernos regionales, gobiernos locales, instancias descentralizadas, organizaciones indígenas y actores comunales sobre la realización de las actividades, en el marco de sus competencias, con el objetivo de dar a conocer el desarrollo de estas a la población y promover su participación, incrementar la convocatoria a las mismas y, de ser necesario, solicitar apoyo.



Firmado digitalmente por:
 LLEBUPEN LÓPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:19:12-0500

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennyphier FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 18:23:29 -05:00

Firmado digitalmente por
 CALDERON BABILONIA Marlith
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:39:56 -05:00

El **PNPAIS** se compromete a:

- a. Brindar las facilidades al **MINEDU** para el uso de las plataformas de servicios a fin de desarrollar de manera articulada las actividades relacionadas a los servicios educativos.
- b. Poner a disposición del **MINEDU** la información sobre las líneas de intervención del **PNPAIS** para fortalecer la articulación interinstitucional y alinear acciones en el marco del presente Convenio.
- c. Brindar información al **MINEDU** sobre las plataformas de servicios existentes y las que se proyecten ejecutar, para coordinar el desarrollo de actividades, de acuerdo a sus competencias.

El **MINEDU** se compromete a:

- a. Coordinar con el **PNPAIS** sobre el plan de trabajo anual y programación de actividades relacionadas para los servicios educativos a ser realizados en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios.
- b. Promover y coordinar un trabajo articulado a nivel territorial con las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a fin de implementar las actividades que se realizarán en coordinación con el **PNPAIS**, en el marco del presente Convenio y dentro del ámbito de sus competencias.
- c. Fortalecer las capacidades del personal del **PNPAIS** y facilitar información necesaria que contribuya a una adecuada gestión de las acciones para aportar, de manera pertinente y desde su rol articulador, a la implementación de las actividades en el marco del presente Convenio.



Firmado digitalmente por CUEVA
 GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.04.2021 20:58:43 -05:00

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

LAS PARTES planificarán, coordinarán y aprobarán en el plazo de treinta (30) días calendarios contados desde la suscripción del presente Convenio,



Firmado digitalmente por:
 MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:40:02-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ GARCIA Ivónica Ivania
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 16:01:06-0500



Firmado digitalmente por:
 PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:27:55-0500



el Plan de Trabajo Anual en el cual determinarán los plazos y actividades a realizarse durante la vigencia del Convenio.

Para la elaboración del Plan de Trabajo Anual, se tendrá en cuenta lo siguiente:



Firmado digitalmente por:
 LLEBPEN LOPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:19:26-0500

- Suscrito el presente Convenio, el **PNPAIS** remitirá a **MINEDU** la información necesaria para la elaboración del Plan de Trabajo Anual.
- Recibida la información indicada en el literal precedente, **MINEDU** propondrá al **PNPAIS**, las actividades que considera pertinentes desarrollar.
- LAS PARTES** de manera conjunta procederán a elaborar el Plan de Trabajo Anual.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del **PNPAIS**, y el/la directora/a General de la Dirección General de Gestión Descentralizada de **MINEDU** aprobarán el Plan de Trabajo Anual, el cual deberá contar con la opinión favorable de los órganos involucrados de cada una de **LAS PARTES**.
- Una vez aprobado el Plan de Trabajo Anual, los coordinadores del presente Convenio serán los encargados de verificar el cumplimiento del mismo, debiendo informar al Director Ejecutivo del **PNPAIS** y al Ministro de Educación, sobre los resultados de la ejecución del Plan de Trabajo de manera semestral y hasta el término de su vigencia, los cuales contarán previamente con los informes de los órganos involucrados de cada una de **LAS PARTES**.
- En caso se requiera modificar el Plan de Trabajo Anual, se seguirá el mismo procedimiento que para su elaboración.

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennnypher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 16:23:56 -05:00

Firmado digitalmente por CALDERON BABILONIA Marilth
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:40:37 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA
 GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.04.2021 20:59:12 -05:00

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que el presente Convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas entidades.

LAS PARTES asumirán cada uno de los compromisos establecidos en el presente Convenio, con sus propios recursos y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA SÉTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:
 MIRANDA TRONCOS Killa
 Susmac Susana FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:40:10-0500

Para el cumplimiento del objeto y de los comportamientos establecidos en el presente Convenio, **LAS PARTES** acuerdan designar como coordinadores interinstitucionales a los siguientes representantes:



Firmado digitalmente por:
 DIAZ GARCIA Monica Maria
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 16:01:22-0500



Firmado digitalmente por:
 PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:28:07-0500



TASSARA LAFOSSE Lina
 Aurora FAU 20131370998
 hard
 SECRETARIA GENERAL
 Doy V° B°
 2021/04/17 18:40:26

- Por el **PNAIS**: El/la Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.
- Por el **MINEDU**: El/la Director/a General de la Dirección General de Gestión Descentralizada.



Firmado digitalmente por:
 LLEBUPEN LOPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:19:40-0500

LAS PARTES podrán sustituir a los coordinadores designados en el presente documento mediante comunicación escrita cursada a la otra parte.

Dichos coordinadores estarán encargados de elaborar de los Planes de Trabajo y facilitar la comunicación de **LAS PARTES** en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, debiendo informar al Titular de sus respectivas entidades el cumplimiento del mismo.

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennipher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 18:24:29 -05:00

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción. Podrá ser renovado por menor o igual periodo, de mutuo acuerdo previa evaluación del mismo mediante la correspondiente Adenda, para tal efecto, se cursará comunicación escrita antes de los treinta (30) días de su vencimiento.

Firmado digitalmente por
 CALDERÓN BABILONIA Mariela
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:41:07 -05:00

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Cualquier modificación de los términos y compromisos contenidos en el presente Convenio deberán ser realizadas mediante la correspondiente Adenda, (la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento), y que formará parte integrante del presente Convenio.



Firmado digitalmente por CUEVA
 GUZMAN Ausparia Krupskala FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.04.2021 20:59:42 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- El presente Convenio puede ser resuelto en los siguientes casos:
- Por decisión unilateral de una de **LAS PARTES**, previa comunicación por escrito, a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días hábiles a la fecha de resolución. La comunicación de resolución del Convenio no liberará a **LAS PARTES**, bajo ninguna circunstancia, de los compromisos previamente asumidos durante la vigencia del mismo.
 - Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
 - Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos asumidos por **LAS PARTES** en el presente Convenio. En este caso, cualquiera de **LAS PARTES** deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver automáticamente el Convenio, de mantenerse el incumplimiento.



Firmado digitalmente por:
 MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:40:21-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ GARCIA Ivónica Ivania
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 16:01:41-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:28:19-0500



d. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentada, que imposibilite su cumplimiento. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que cualquiera de **LAS PARTES** lo comunique por escrito a la otra.

LAS PARTES acuerdan expresamente que la resolución del presente Convenio no afecta la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de la resolución, los cuales deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución.



Firmado digitalmente por:
LLEMPEN LOPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:18:58-0500

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA BUENA FE DE LAS PARTES

LAS PARTES declaran que en la elaboración del presente Convenio no ha mediado dolo, error, coacción ni ningún vicio que pudiera invalidarlo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

LAS PARTES suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias. En consecuencia, el presente Convenio podrá declararse finalizado por decisión unilateral de alguna de **LAS PARTES** sin expresión de causa, previa comunicación a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días hábiles al domicilio legal señalado en la parte introductoria del presente convenio, acorde con lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennypher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 18:25:04 -05:00

Firmado digitalmente por
 CALDERON BABILONIA Marilth
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:41:34 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA
 GUZMAN Áusparia Krupskaia FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.04.2021 21:00:06 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier divergencia, conflicto, o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre **LAS PARTES**, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a **LAS PARTES** en la celebración del presente Convenio.

En caso que la divergencia, conflicto o controversia no sea superada por **LAS PARTES** en treinta (30) días calendario de iniciado el trato directo; las mismas deberán ser resueltas por medio de arbitraje de derecho, a cargo de un árbitro.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPLETORIEDAD



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:40:33-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Mónica María
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 16:02:26-0500



Firmado digitalmente por:
 PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:28:32-0500



REPÚBLICA DEL PERÚ



TASSARA LAFOSSE Lina
 Aurora FAU 20131370998
 hard

SECRETARIA GENERAL

Doy V° B°

2021/04/17 18:44:50

VISTO BUENO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Firmado digitalmente por:
 LLEVIPEN LOPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:20:12-0500

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, donde se cursarán las comunicaciones que correspondan.

Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente Convenio, producirá sus efectos después de los treinta (30) días hábiles de notificada a la otra parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennypher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 18:25:43 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES se comprometen desde la suscripción del presente Convenio, a que éste se ejecutará con sujeción a las normas legales aplicables, absteniéndose de realizar cualquier práctica o acción que no se ajuste o no esté contemplada en las referidas normas; caso contrario se aplicará lo señalado en la Cláusula Décima, debiendo la parte que incumpla con este compromiso asumir los daños y perjuicios que le pudiera causar a la otra parte.

Firmado digitalmente por
 CALDERÓN BABILONIA Mariith
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:42:03 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA
 GUZMAN Alsupe Krupskaja FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.04.2021 21:00:37 -05:00

LAS PARTES declaran que, durante el proceso de negociación y/o coordinación y formalización del presente Convenio, no se ha generado ningún evento, situación o hecho que involucre algún indicio de corrupción que pueda comprometer los compromisos asumidos con la suscripción del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES se comprometen a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente Convenio. Será exclusiva responsabilidad de **LAS PARTES** cualquier uso o abuso indebido de tal información. **LAS PARTES** usarán la información confidencial que se otorguen única y exclusivamente para los fines de la ejecución del Convenio.

LAS PARTES mantendrán toda la información proporcionada en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, **LAS PARTES** no podrán divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de



Firmado digitalmente por:
 MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:40:45-0500



Firmado digitalmente por:
 DIAZ GARCIA, Monica Ivlaría
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 16:02:12-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
 Luis FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:28:44-0500



otro modo la información confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomarán todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.



Firmado digitalmente por:
LLBMPEN LOPEZ Zoila
 Cristina FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 18:22:21-0500

LAS PARTES declaran que harán extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente Convenio.

LAS PARTES se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que alguna de **LAS PARTES** pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por la otra parte y/o sus representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

Firmado digitalmente por CUBA
 ARAOZ Irma Jennypher FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 18:26:19 -05:00

Firmado digitalmente por
 CALDERON BABILONIA Marilth
 FAU 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 19.04.2021 17:42:30 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DISPOSICIÓN FINAL

LAS PARTES declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**; señalando que no ha mediado dolo, vicio o error que pudieran invalidarlo.

Se suscribe el presente Convenio, en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los ...05... días del mes de ...mayo... de 2021.



Firmado digitalmente por CUEVA
 GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU
 20601993181 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.04.2021 20:56:28 -05:00



**CECILIA NATIVIDAD MEDINA
 CCOYLLO**
 Directora Ejecutiva
**PROGRAMA NACIONAL
 PLATAFORMAS DE ACCIÓN
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-
 PAIS**

RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
 Ministro de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 17:40:55-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17/04/2021 16:01:53-0500